



Resolución Directoral

Nº 266 -2013-MINCETUR/COPESCO-DE

San Isidro, 19 NOV. 2013

VISTOS:

El Memorándum N° 939-2013-MINCETUR/COPESCO-UEP de fecha 24 de setiembre de 2013 de la Unidad de Estudios y Proyectos, el Memorándum N° 1086-2013-MINCETUR/COPESCO/U.OBRAS de fecha 05 de noviembre de 2013 de la Unidad de Obras, el Memorándum N° 1188-2013-MINCETUR/COPESCO/U.OBRAS de fecha 11 de noviembre de 2013 de la Unidad de Obras, el Informe N° 088-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM-LOG de fecha 12 de noviembre de 2013 del Encargado de Logística, el Informe N° 221-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM de fecha 12 de noviembre de 2013 de la Unidad de Administración, el Informe N° 46-2013-MINCETUR/COPESCO-AL-JVRC de 15 de noviembre de 2013 de Asesoría Legal y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR, establece en su artículo 80° que "El Plan COPESCO Nacional es un órgano de ejecución del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades públicas que lo requieran, suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que correspondan";

Que, mediante Resolución Directoral N° 05-2013-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 10 de enero de 2013, Plan COPESCO Nacional aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, programando cuarenta y cinco (45) procesos de selección;

Que, mediante Memorándum Nos. 939-2013-MINCETUR/COPESCO-UEP, 1086 y 1108-2013-MINCETUR/COPESCO/U.OBRAS de fechas 24 de setiembre y 05 y 11 de noviembre de 2013, la Unidad de Estudios y Proyectos y la Unidad de Obras solicitan la contratación de: i) Servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del Proyecto: " Construcción de Embarcadero turístico en el Lago Titicaca, localidad de Ccotos: componente embarcadero"; ii) Ejecución de Obra Complementaria: "Puesta en valor y Acondicionamiento Turístico de la Ruta del Agua – Cumbemayo"- Componente Acondicionamiento Turístico SNIP 77222; y iii) Ejecución del Saldo de Obra del " Mejoramiento de la Plaza Principal y su Entorno del Pueblo Tradicional de Sibayo Rumillacta, distrito de Sibayo, Provincia de Caylloma, Arequipa" código SNIP N° 172824 respectivamente;

Que, con Informe N° 221-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM, la Unidad de Administración con opinión favorable remite el Informe N° 088-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM-LOG de fecha 12 de noviembre de 2013, del Encargado de Logística, que concluye y recomienda la inclusión al Plan Anual de Contrataciones de los siguientes procesos de selección:



Objeto	Valor Referencial	Tipo de Proceso
Ejecución de la Obra Complementaria: "Puesta en valor y acondicionamiento turística de la Ruta del Agua - Cumbemayo" - Componente de Acondicionamiento Turístico código SNIP 77222.	S/. 241, 376.43	ADS
Ejecución del Saldo de Obra: "Mejoramiento de la Plaza Principal y su Entorno del Pueblo Tradicional de Sibayo Rumillacta, distrito de Sibayo, provincia de Caylloma- Arequipa" código SNIP 172824	S/. 891,499.84	ADS
Contratación del servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Construcción del Embarcadero Turístico en el Lago Titicaca, Localidad de Socca y Ccotos: componente embarcadero"	S/. 513,800.00	CP

Que, mediante Memorándums Nos. 667, 672 y 674-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM-APP de fechas 07 y 12 de noviembre de 2013, la Encargada de Planificación y Presupuesto emite la certificación presupuestal para la contratación de los citados procesos de selección;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece: "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. (...) El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones"; (El subrayado es agregado);

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior. (...)"; (El subrayado es agregado);

Que, en el caso de autos, se advierte que se requiere incluir tres (03) procesos de selección conforme al detalle del Informe 088-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM-LOG de fecha 12 de noviembre de 2013, lo que resultaría procedente, toda vez que tales supuestos se encuentran regulados en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo que además cuenta con la certificación presupuestaria correspondiente, tal como consta de los Memorándums Nos. 667, 672 y 674-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM-APP de fechas 07 y 12 de noviembre de 2013;

Que, la referida modificación debe seguir la forma prevista en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, con la visación de la Unidad de Administración y de Asesoría Legal en lo que corresponde a sus competencias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 432-2006-MINCETUR/DM, que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y Resolución Ministerial 314-2011-MINCETUR/DM que designa a la Directora Ejecutiva de Plan COPESCO Nacional;





Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 004: Plan COPESCO Nacional, del Pliego 35, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR, correspondiente al ejercicio Fiscal 2013, a efectos de incluir los siguientes procesos de selección (según el detalle de la parte considerativa):

- Ejecución de la Obra Complementaria: "Puesta en valor y acondicionamiento turística de la Ruta del Agua – Cumbemayo" - Componente de Acondicionamiento Turístico código SNIP 77222, como Adjudicación Directa Selectiva con un valor estimado de S/. 241,376.43 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Setenta y Seis con 43/100 Nuevos Soles).
- Ejecución del Saldo de Obra: "Mejoramiento de la Plaza Principal y su Entorno del Pueblo Tradicional de Sibayo Rumillacta, distrito de Sibayo, provincia de Caylloma - Arequipa" código SNIP 172824, como Adjudicación Directa Selectiva con un valor estimado de S/. 891,499.84 (Ochocientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 84/100 Nuevos Soles).
- Contratación del servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Construcción del Embarcadero Turístico en el Lago Titicaca, Localidad de Socca y Ccotos: componente embarcadero", como Concurso Público con un valor estimado de S/. 513,800.00 (Quinientos Trece Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2º.- La Unidad de Administración queda encargada del registro electrónico de la presente Resolución y su anexo en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JAI ME ENRIQUE VALLADO B I EN PEGOS
Director Ejecutivo
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

201456 - PLAN COPESCO NACIONAL - MINGETUR (A.1)

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

C) SIGLAS :

COPEZCO

F) PLIEGO :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + F para obtener ayuda

N.º REF	ITEM UNICO	ITEM ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
72	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	99	4 - CONSULTORIAS OBRAS		EJECUCION DE LA OBRA COMPLEMENTARIA: "PUERTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DE LA RUTA DEL AGUA - CUMBEIMAYO" - COMPONENTE ACONDICIONAMIENTO TURISTICO SNIP 7722	999999990022666Z	176 - PROYECTO	1,00	241.378,43
73	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	99	4 - CONSULTORIAS OBRAS		EJECUCION DEL SALDO OBRAS: "MEJORAMIENTOS DE LA PLAZA PRINCIPAL Y SU ENTORNO DEL PUEBLO TRADICIONAL DE SIBAYO RUMILUJTA, DISTRITO DE SIBAYO, PROVINCIA DE CAYLAMA - AREQUIPA" CODIGO SNIP 172824	999999990022666Z	176 - PROYECTO	1,00	881.458,84
74	1 - SI	0 - NO		4 - CONCURSO PUBLICO	99	2 - SERVICIOS		CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIAS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTOS DEL EMBARCADERO TURISTICO EN EL LAGO TITICACA, LOCALIDAD DE SOCCA Y UCOTOS, COMPONENTE EMBARCADERO	999999990022666Z	187 - SERVICIO	1,00	513.800,00

